

# Fallo inédito en Argentina: dos mujeres se convertirán en madres sin aportar sus óvulos

10/09/2021



La Justicia de Córdoba le dio el aval a un matrimonio de mujeres para convertirse en madre a través de gestación por sustitución, una modalidad novedosa tanto en la provincia como en el país.

Una mujer cercana a la pareja será quien gaste el embarazo pero, en este caso, sin utilizar el material genético de ninguna de ellas sino un embrión donado. El juez de Familia, Gabriel Tavip, indicó en diálogo con *Arriba Córdoba*: “Este fallo tiene un camino de fallos. Han intervenido muchos jueces autorizando la Gestación por Sustitución, lo que vulgarmente se conoce como ‘Alquiler de Vientres’

Y añadió: “La gran novedad es que, es la primera vez que dos mujeres peticionan que alguien gaste por ellas. Ya que ninguna de las dos por razones médicas pueden gestar ni prestar sus óvulos”. Ante esta imposibilidad de salud de las mujeres, ellas

accedieron a un banco de esperma y de óvulos donados en una clínica de la ciudad de Córdoba.”

Una persona afín a ellas va a ser la que va a gestar por ellas, la que va a llevar adelante el embarazo. Pero cuando nazca el niño o la niña va a ser anotado a nombre de ellas”, culminó el juez.

Fuente: Radio Mitre